



RESOLUCIÓN DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024, DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ALCAÑIZ, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LISTAS DE ESPERA PARA CUBRIR PLAZAS EN PROMOCION INTERNA TEMPORAL.

En aplicación del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de Personal Estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 55, con fecha 17 de marzo de 2011 y siguiendo las instrucciones de la sección 2ª de dicho decreto que regula las normas de Promoción Interna Temporal (artículos 27 al 34), esta Gerencia de Sector anuncia convocatoria para la elaboración de listas de espera con el fin de cubrir por el sistema de promoción interna temporal, las plazas correspondientes a las categorías de Personal Estatutario que se detallan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- A) Ser personal estatutario en activo con plaza en propiedad o en reingreso provisional en cualquiera de los Centros del Sector o en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias, siempre que en este supuesto la plaza esté ubicada en el ámbito geográfico del Sector y sólo para las categorías inexistentes en el ámbito propio del 061-Aragón.
- B) No podrá participar en la Convocatoria el personal que se encuentre en comisión de servicios.
- C) Estar en posesión de la titulación legalmente requerida para la categoría a la que se opte.

No se exigirá el requisito de la titulación para el acceso a los grupos "C1" y "C2" a quienes hayan prestado servicios como personal estatutario fijo en la categoría de origen durante 5 años y ostenten la titulación exigida en el grupo inmediatamente inferior al de la categoría a la que aspiran a promocionarse, salvo que sea exigible una titulación, acreditación o habilitación profesional específica para el desempeño de las nuevas funciones.

2. SOLICITUDES

2.1.- Quienes deseen formar parte de las listas de espera deberán hacerlo constar en el modelo oficial de solicitud que figura en Anexo II, por cada una de las categorías a las que desee optar.

2.2.- La justificación de los méritos valorables se hará con la presentación de copia simple de los respectivos méritos alegados, sin perjuicio de la obligación del aspirante de presentar los documentos originales cuando sea requerido para ello por la Administración convocante.

2.3.- Los aspirantes que no hayan participado en la convocatoria del año 2023, deberán presentar nuevamente todos los méritos valorables. Quienes participaron en dicha convocatoria, solo deberán aportar los méritos nuevos.





2.4.- Las solicitudes, acompañadas de los justificantes de los méritos susceptibles de valoración, se dirigirán a esta Gerencia, con domicilio a efectos de notificaciones en el Hospital de Alcañiz, Avda. Maestrazgo 2, de Alcañiz, presentándolas directamente en el Registro General, de 9 a 14 horas. Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en Anexo I, dirigida a la Gerencia del Sector de Alcañiz. Las solicitudes podrán presentarse en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de **un mes** a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en los tabloneros de anuncios de sus Centros dependientes.

3. SELECCIÓN

Se confeccionarán las correspondientes listas de espera tras la valoración de los méritos aportados, a la vista de la puntuación total obtenida por los aspirantes, previa superación en su caso de la correspondiente prueba de aptitud.

La gestión de listas de aspirantes dará prioridad a los aspirantes con plaza en propiedad respecto de quienes se encuentren en situación de reingreso provisional.

En su caso, el contenido y la fecha de realización de las pruebas de aptitud se anunciarán, con la debida antelación, en los tabloneros de Anuncios señalados en la Base anterior.

4. PROCEDIMIENTO

La lista provisional, elaborada con las puntuaciones resultantes de la aplicación del baremo, se expondrá en los tabloneros de Anuncios otorgando un plazo de 15 días naturales para posibles reclamaciones.

Estas reclamaciones serán analizadas e informadas por la Comisión Paritaria de Promoción Interna Temporal, para su resolución por el órgano convocante, que será dada a conocer mediante la publicación de la lista definitiva. A medida que se produzcan las situaciones cuya cobertura por este sistema sea necesaria, se llamará a los solicitantes que figuren en la lista de espera según el orden de puntuación obtenido.

La gestión de listas se llevará a cabo aplicando los criterios contenidos en Resolución del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, que se adjunta como Anexo IV de esta Convocatoria.

La Comisión Paritaria de Promoción Interna Temporal, constituida en el ámbito del Sector (o de Urgencias y Emergencias Sanitarias), velará por la correcta aplicación de las normas reguladoras del procedimiento.



5. NOMBRAMIENTOS

Efectuada la adjudicación, se expedirá el oportuno nombramiento, que será de naturaleza temporal, y quedará revocado por las causas establecidas en el art. 31 del Decreto 37/2011.

La asignación de plazas pertenecientes a Equipos de Atención Primaria acreditados para la docencia de residentes conlleva el compromiso de ejercer las funciones de tutor/a de residentes.

6. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes a contar desde día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios o desde el fin de la suspensión de plazos administrativos, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre.

Documento firmado electrónicamente por Pedro M. ECED BELLIDO,
Gerente de Sector de Teruel, P.O. de 29 de agosto de 2023, Gerente de Sector de Alcañiz

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en el tablón de anuncios del Hospital de Alcañiz en el día de la fecha.

En Alcañiz, a

15 MAR 2024

El Director de Gestión y SS.GG.

Fdo.: Fernando CASTAÑO LASAOSA

salud
servicio aragonés
de salud

SECTOR DE ALCAÑIZ
SERVICIO DE PERSONAL
Avda. Maestrazgo, 2. 1ª planta
44600 ALCAÑIZ (Teruel)
Tl. 978 87 60 07 - Fax 978 87 07 05